



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, COAHUILA**

“2014, Año De Las Y Los Jóvenes Coahuilenses”

Acta Extraordinaria 17/2014
Juárez, Coah., a 04 de Diciembre de 2014

En Juárez Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 04 de Diciembre de 2014 declarándose como recinto oficial el salón de cabildo de la Presidencia Municipal y encontrándose presente el C. Carlos Alberto Chacón Madrid Presidente Municipal, la C. Ana Liliana Quiñones Nájera Sindico Titular, el C. Alberto Guajardo Osornia Primer Regidor, la C. Juana Velázquez Hernández Segundo Regidor, el Profr. Ramón Martín García López Tercer Regidor, la C. Blanca Rosario Cruz Rodríguez Cuarto Regidor, el C. Edson Jesús Garza Delgado Quinto Regidor, la C. Dolores Herrera Cruz Sindico de Primera Minoría, el C. Sergio Padilla Hernández Primer Regidor Plurinominal, la C. Sanjuana Azucena Briseño Almaguer Segundo Regidor Plurinominal, contándose además con la asistencia de la Lic. Dulce Maribel Velázquez Rodríguez en su carácter de Secretaria del Republicano Ayuntamiento, se declara abierta la sesión extraordinaria del cabildo de esta fecha iniciándose con el siguiente orden del día:

- 1).- Lista de Presentes, Se realiza el pase de lista contando con la totalidad de los integrantes del Honorable Cabildo.
- 2).- Declaratoria de la Apertura de Sesión, Estando todos los integrantes del Cuerpo Edilicio da por instalada la sesión y validos los acuerdos que aquí se tomen.
- 3).- Lectura del acta anterior, Se procede a la lectura del acta anterior y sin ninguna observación se pasa al siguiente punto.
- 4).- Asunto a tratar, Como único asunto a tratar el C. Carlos Alberto Chacón Madrid presidente municipal pone a consideración del H. Cabildo el aprobar los criterios 11, 16, 17, 18, 19, 37, 44, 55, 59, y 72, este Ayuntamiento resolvió emitir su opinión favorable respecto a la misma con el voto a favor de la totalidad de sus integrantes.
- 5).- Clausura de la sesión, sin otro punto a tratar, estando todos de acuerdo en lo anterior dispuesto se cierra la sesión siendo las 11:15 horas firmando los presentes para constancia legal de los acuerdos aquí aprobados.

C. Carlos Alberto Chacón Madrid
Presidente Municipal

C. Alberto Guajardo Osornia
Primer Regidor



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, COAHUILA**

“2014, Año De Las Y Los Jóvenes Coahuilenses”

Juana Velazquez H
C. Juana Velázquez Hernández
Segundo Regidor

Prof. Ramón Martín García López
Prof. Ramón Martín García López
Tercer Regidor

Blanca Rosario Cruz Rodríguez
C. Blanca Rosario Cruz Rodríguez
Cuarto Regidor

C. Edson Jesús Garza Delgado
C. Edson Jesús Garza Delgado
Quinto Regidor

Sergio Padilla H
C. Sergio Padilla Hernández
Primer Regidor Plurinominal

C. San Juana Azucena Briseño Almaguer
C. San Juana Azucena Briseño Almaguer
Segundo Regidor Plurinominal

C. Ana Liliana Quiñones Nájera
C. Ana Liliana Quiñones Nájera
Síndico Titular

C. Dolores Herrera Cruz
C. Dolores Herrera Cruz
Síndico de Primera Minoría

Lic. Dulce Maribel Velázquez Rodríguez
Lic. Dulce Maribel Velázquez Rodríguez
Secretaría del Ayuntamiento

En la ciudad de Juárez, Coahuila cabecera del municipio del mismo nombre del estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, artículos 102 fracción V, numeral 3 y 246 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 26, 27, 262 y 263 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 04 de diciembre de 2014, reunidos en sala de cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Coahuila; aprobaron por unanimidad/mayoría los siguientes puntos que tienen como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos de ingresos y de egresos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público.

Presupuesto de Ingresos 2014

1.- El municipio de Juárez, no presupuesto ingresos en el rubro de cuotas y aportaciones de seguridad social en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro, ya que según lo establecido en el Título Segundo del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, no es potestad recaudatoria del municipio recaudar recursos por este concepto.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

2 Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
1 Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
2 Cuotas para el Seguro Social	0.00
1 Cuotas para el Seguro Social	0.00
3 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
1 Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
4 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
1 Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
5 Accesorios	0.00
1 Accesorios	0.00

2.- El municipio de Juárez, no presupuesto ingresos en el rubro de ingresos por venta de bienes y servicios en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.00
1 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
1 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	0.00
2 Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00

1	Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
3	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
1	Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00

3.- El municipio de Juárez, presupuesto ingresos en el rubro de participaciones y aportaciones por \$13,107,258.00 en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, tal como se detalla a continuación:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

8	Participaciones y Aportaciones	13,107,258.00
1	Participaciones	11,898,057.87
1	Participaciones	11,898,057.87
2	Aportaciones	1,209,200.13
1	FISM	382,993.11
2	FORTAMUN	826,207.02
3	Convenios	0.00
1	Convenios	0.00

4.- El municipio de Juárez, no presupuesto ingresos en el rubro de ingresos por transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en la Ley de Ingresos Municipal del año 2014, debido a que para ese ejercicio fiscal no se contempló recaudación por dicho rubro.

Por lo que a continuación se presenta un detallado de la información:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2014

9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
2	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
1	Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
3	Subsidios y Subvenciones	0.00
1	Subsidios y Subvenciones	0.00
4	Ayudas sociales	0.00
1	Ayudas sociales	0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	0.00
1	Pensiones y Jubilaciones	0.00
6	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
1	Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00

5.- El municipio de Juárez, no presupuesto ingresos por concepto de incentivos derivados de la colaboración fiscal, debido a que para dicho ejercicio no se previeron la devolución de impuestos federales ni estatales, en favor del municipio, los cuales se deben registrar en la cuenta contable 4.1.6.1 y de conformidad con la Matriz de Ingresos Devengados contenida en el Manual de Contabilidad Gubernamental, debe de presupuestarse en el Clasificador por Rubro de Ingresos 6.1

Aprovechamientos de tipo corriente, a continuación se detalla la información contenida en la Ley de Ingresos Municipal 2014:

Presupuesto de Ingresos Contenido en la Ley de Ingresos 2015

6 Aprovechamientos	0.00
1 Aprovechamientos de Tipo Corriente	0.00
1 devoluciones de impuestos estatales y/o federales	0.00

Es preciso aclarar que para la estimación de ingresos municipal del año 2015, se está considerando lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, el cual entra en vigor el 01 de enero del año 2015, respecto de la participación sobre el 100% del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la federación, correspondiente al salario del personal, siempre que el salario sea efectivamente pagado por los entes mencionados con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Presupuesto de Egresos 2014

1.- El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, no desglosa el monto para pago de pensiones y jubilaciones, ya que no se contemplaron erogaciones de este tipo, tal como se visualiza en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, contenido en el Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
4400	Ayudas Sociales	1,325,000.00	100.00%
4500	Pensiones y Jubilaciones	-	0.00%
Total Capítulo 4000		\$1,325,000.00	100.00%

2.- El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2014, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez, aprobada por el H. Congreso del Estado de Coahuila, tal como se contempla en el artículo 3 fracción XXII de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el cual en todo caso no debe ser superior al 30% de las participaciones federales anuales que le correspondan al municipio, los ingresos propios y el importe del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal utilizable en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

3.- El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, no desglosa la asignación presupuestal para el pago de comisiones, manejos de cuenta, y servicios bancarios, debido a que no se contrató ningún crédito, tal como se muestra el capítulo 9000 Deuda Pública, contenido en el Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

9000 Deuda Pública			
9100	Amortización de la Deuda Publica	-	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Publica	-	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Publica	-	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Publica	-	0.00%
9500	Costo por Coberturas	-	0.00%
9600	Apoyos Financieros	-	0.00%

9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	0.00%
	Total Capítulo 9000	0.00	0.00%

4.- El presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2014, no desglosa la asignación presupuestal para el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, tal como se muestra el capítulo 9000 Deuda Pública, contenido en el Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

9000 Deuda Pública			
9100	Amortización de la Deuda Publica	-	0.00%
9200	Intereses de la Deuda Publica	-	0.00%
9300	Comisiones de la Deuda Publica	-	0.00%
9400	Gastos de la Deuda Publica	-	0.00%
9500	Costo por Coberturas	-	0.00%
9600	Apoyos Financieros	-	0.00%
9900	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	-	0.00%
	Total Capítulo 9000	0.00	0.00%

5.- El municipio de Juárez, no desglosó pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2014, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contrapresta ción Anual Convenida para el año 2015	Contrapresta ción Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				0.00	0.00
Total				0.00	0.00

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Juárez Coahuila, a los 04 días del mes de diciembre del año 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL TESORERO MUNICIPAL

EL SÍNDICO MUNICIPAL